

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2023.**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. AVG (PSOE)

**Vocales:**

D.<sup>a</sup> MOH (PSOE)

D. JHP (PODEMOS)

D. JVSP. (PSOE)

D. FRC. (MÁS MADRID)

D.<sup>a</sup>. TGA (PSOE)

D.<sup>a</sup> EEA. (PSOE)

D.<sup>a</sup> RMM(PODEMOS)

**Oficial Mayor en funciones de Secretaria General:**

D.<sup>a</sup> MMLF

**Interventor:**

D. JPVB

**Ausentes:**

D. SME (PODEMOS)(Excusa su ausencia)

En la Villa de Coslada y Sala de Junta de Gobierno de su Casa Consistorial, siendo las diez horas y tres minutos del día tres de febrero de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** - Antes de comenzar el debate y votación de los asuntos, se somete por la presidencia a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria. Sometida a votación la urgencia de la convocatoria queda ratificada por unanimidad.

**2.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE ADECUACION DE LAS PISCINAS DE VERANO “EL CERRO” DE COSLADA. EXPT. 2022/75.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejel Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

**ANTECEDENTES. –**

- I. Providencia de inicio de expediente de contratación, suscrita el 15 de diciembre de 2022 por el Concejel Delegado de Deportes, en la que propone la tramitación del expediente.
- II. Aprobación del "Proyecto de Acondicionamiento de las piscinas de verano “El Cerro” de Coslada, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Coslada, de 29 de diciembre de 2022.
- III. Informe de necesidad del contrato suscrito el 12 de enero de 2023 por el Director Técnico Deportivo del Ayuntamiento de Coslada.

- IV. Acta de Replanteo del Proyecto de fecha 16 de enero de 2023, suscrita por el Director Técnico Deportivo del Ayuntamiento de Coslada y el Director de Política Territorial del Ayuntamiento de Coslada.
- V. Pliego de Prescripciones técnicas suscrito por el Director Técnico Deportivo del Ayuntamiento de Coslada el 12 de enero de 2023.
- VI. Cuadro de Características Particulares, que ha de regir el contrato, suscrito en fecha 12 de enero de 2023 por el Director Técnico Deportivo del Ayuntamiento de Coslada y el 13 de enero de 2023 por el Técnico de Administración General de Contratación.
- VII. Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obras por el procedimiento abierto, restringido y abierto simplificado, aprobado por Junta de Gobierno Local en fecha 12 de septiembre de 2018.
- VIII. Documento contable e informe suscrito el 15 de diciembre de 2022 por el interventor general.
- IX. Informe jurídico emitido el 18 de enero de 2023 por el TAG de contratación D. Javier Rodríguez Villanueva con el conforme de la Oficial Mayor de fecha 19 de enero de 2023.
- X. Informe 13/23 emitido por el Interventor General de fecha 25 de enero de 2023, en relación con la solicitud de consignación presupuestaria para la ejecución de las obras de adecuación de las piscinas de verano el cerro, en el que se manifiesta que:

“En relación con esta propuesta, por esta Intervención General se debe manifestar, que consta en el presupuesto del ejercicio 2022, la operación contable nº 220220032877 en la aplicación presupuestaria 02042-3429-63201, por un crédito total de 783.748,11 € destinados al contrato relativo a las “*Obras para la adecuación de las piscinas de verano del Cerro de Coslada*”, para su ejecución en el ejercicio 2022 y su incorporación al ejercicio 2023 por el importe de las cantidades pendientes en dicha actuación, siendo el saldo disponible en la actualidad de 783.748,11 €.

En base lo cual, se puede informar que existe consignación presupuestaria, para aprobar/licitar esta actuación, autorizando el gasto, quedando condicionada su adjudicación a la incorporación definitiva de los remanentes.”

## **FUNDAMENTOS. -**

Vistos los antecedentes expuestos, y como órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2020/4155, de 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los ocho miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** - Ratificar la motivación de necesidad e idoneidad de efectuar la contratación que consta en informe técnico suscrito electrónicamente en fecha 12 de enero de 2023 por el Director Técnico Deportivo del Ayuntamiento de Coslada.

**SEGUNDO.** - Aprobar el expediente de contratación de las obras incluidas en el PROYECTO DE ADECUACION DE LAS PISCINAS DE VERANO “EL CERRO” DE COSLADA, redactado por SIGMO BOX S.L, por procedimiento abierto simplificado y pluralidad de criterios, comprensivo de las prescripciones técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP) fechados el 12 y 13 de enero de 2023 respectivamente, redactados para realizar un contrato de obras, por un presupuesto base de licitación de 783.748,11 €, incluido IVA, correspondiendo 647.725,71 € a la base imponible y 136.022,40 € al importe del IVA, al tipo del 21%.

**TERCERO.** - Convocar licitación por plazo de VEINTE DIAS NATURALES (20) a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

**CUARTO.** - Autorizar el gasto máximo de 783.748,11 € con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3429 63201, quedando condicionada su adjudicación a la incorporación definitiva de los remanentes.

**3.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE REHABILITACION DEL ENTORNO URBANO DE COSLADA. (EXPT. 2022/81).** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial, en relación con el asunto que se indica:

**ANTECEDENTES. –**

- I. Providencia de inicio de expediente de contratación, suscrita el 24 de diciembre de 2022 por el Concejal Delegado de Política Territorial, en la que propone la tramitación del expediente.
- II. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2023 de aprobación del " PROYECTO DE REHABILITACION DEL ENTORNO URBANO DE COSLADA, redactado por los Servicios Técnicos Municipales (– Arquitecto municipal-, y – Arquitecto técnico y jefe del área de Vías y Obras).
- III. Acta de Replanteo del Proyecto de fecha 25 de enero de 2023, firmada electrónicamente en fecha 25 de enero de 2023 por el Jefe del Departamento de Vías Públicas y Edificios, y en fecha 30 de enero de 2023 por el supervisor del proyecto, el Jefe de los Servicios Técnicos.
- IV. Informe de necesidad del contrato suscrito el 23 de diciembre de 2022 por el Jefe del Departamento de Vías Públicas y Edificios..
- V. Pliego de Prescripciones técnicas suscrito por el Jefe del Departamento de Vías Públicas y Edificios, el 31 de enero de 2023.
- VI. Cuadro de Características Particulares, que ha de regir el contrato, suscrito en fecha 1 de febrero de 2023 por el Jefe del Departamento de Vías Públicas y Edificios y por la Oficial Mayor.
- VII. Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obras por el procedimiento abierto, restringido y abierto simplificado, aprobado por Junta de Gobierno Local en fecha 12 de septiembre de 2018.
- VIII. Informe 10/23 emitido por el Interventor General de fecha 20 de enero de 2023, en el que se manifiesta que:

“En relación con esta propuesta, por esta Intervención General se debe manifestar, que consta en el presupuesto del ejercicio 2022, procedente de la incorporación de remanentes, aprobado por acuerdo plenario de fecha 26/05/2022, la partida 07011-1539-61904: "Vías Públicas REHABILITACIÓN ENTORNO URBANO REM21 ", con crédito asignado de 1.950.000,00€ para esta finalidad para su ejecución en el ejercicio 2022 y su incorporación al ejercicio 2023 por el importe de las cantidades pendientes de ejecución para acometer actuaciones en dicho ámbito que ascienden en este momento a 1.950.000,00€.

En base lo cual, se puede informar que existe consignación presupuestaria, para aprobar el proyecto y licitar esta actuación, quedando condicionada su adjudicación a la incorporación definitiva de los remanentes.”

- IX. Informe jurídico emitido el 1 de febrero de 2023 por la Oficial Mayor.
- X. Diligencia de fiscalización de conformidad del expediente, suscrita en fecha 2 de febrero de 2023 por el Interventor General.

### **FUNDAMENTOS. -**

Vistos los antecedentes expuestos, previa intervención de la Secretaria que advierte que el CCP se ha rectificado al haber advertido erratas numéricas consistentes en que el criterio de adjudicación del precio en lugar de 70 deber ser 75 y se incorporan dos sublímites referidos a la condición del seguro de responsabilidad civil no incluíros conforme a correo electrónico remitido por la mediadora el 1 de febrero, y como órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2020/4155, de 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los ocho miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** - Ratificar la motivación de necesidad e idoneidad de efectuar la contratación que consta en informe técnico suscrito electrónicamente en fecha 23 de diciembre de 2022 por el Jefe del Departamento de Vías Públicas y Edificios.

**SEGUNDO.** - Aprobar el expediente de contratación de las obras incluidas en el PROYECTO DE REHABILITACION DEL ENTORNO URBANO DE COSLADA, redactado por los Servicios Técnicos Municipales (– Arquitecto municipal-, y–Arquitecto técnico y jefe del área de Vías y Obras), y aprobado por Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2023, por procedimiento abierto simplificado y pluralidad de criterios, comprensivo del pliego de prescripciones técnicas firmado el 31 de enero del 2023 y el Cuadro de Características Particulares rectificado (CCP) firmado el 3 de febrero de 2023 redactados para contratar las citadas obras, por un presupuesto base de licitación de 1.800.432,28 €, incluido IVA, correspondiendo 1.487.960,56 € a la base imponible y 312.471.72 € al importe del IVA, al tipo del 21%.

**TERCERO.** - Convocar licitación por plazo de VEINTE DIAS NATURALES (20) a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

**CUARTO.** - Autorizar el gasto máximo de 1.800.432,28 € con cargo al presupuesto de 2023, aplicación presupuestaria 07011 1539 61904, quedando condicionada su adjudicación a la incorporación definitiva de los remanentes

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las diez horas y ocho minutos. De que doy fe.